

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa).—Discutido.

Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). (Aprobado).

El señor PRESIDENTE.—Habiendo un asunto importante que tratar en sesión reservada se levanta la pública para pasar á secreta.

Eran las 6 y 10 p. m.

LA REDACCION.

5a. sesión del viernes 18 de diciembre de 1914.

Presidencia del H. Sr. Carmona.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Ballón, Barco, Barrios M. C., Bezada, Campos, Canevaro, Cornejo, Durand, Eléspuru, Flores, García León, Gonzáles, Hernández, Huapaya, Lanatta, La Torre B., Latorre P., Llerena, Marquina, Moreyra y Riglos, Nájjar, Noblecilla, Paz Soldán, Ramos, Rojas Loayza, Samanez, Solar, Sousa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Valera, Vivanco, y Escarcena y Barrios A., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, so-

metiendo á la deliberación del actual Congreso Extraordinario el contrato celebrado con la Borax Consolidated Ltd.

Con conocimiento de la H. Cámara, á sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando haberse dirigido al señor Presidente de la Iltra. Corte Superior de este distrito judicial, á fin de que le indique el estado en que se encuentra el juicio iniciado con motivo del atentado dinamitero de que fueron objeto el doctor don José Pardo y sus acompañantes.

Con conocimiento del H. señor Vivanco, al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando haber aprobado el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes, para 1915.

A sus antecedentes.

Dos del mismo, participando haber sido aprobado con algunas modificaciones los proyectos de presupuestos departamentales de Arequipa y Ayacucho, para 1915, que le fueron enviados en revisión.

A pedido del H. señor Valencia Pacheco, se dispensó del trámite de Comisión el proyecto relativo al presupuesto departamental de Arequipa, pasando el de Ayacucho á la Comisión Auxiliar de Presupuestos.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados:

Acusando recibo del que se le dirigió comunicándole la instalación de las sesiones del Senado, en la segunda legislatura extraordinaria.

Al archivo.

Participando que esa H. Cámara ha designado el día de mañana sábado 19 de los corrientes, á las 5 p. m., para que tenga lugar la se-

sión de Congreso á que ha sido invitada por el H. Senado.

Con conocimiento de la H. Cámara al archivo.

Tres de los mismos, comunicando haber sido aprobada la redacción de los siguientes proyectos:

El que asciende á la clase de coronel al teniente coronel don José Urdanivia Ginés.

El que autoriza al Concejo Provincial de Casma para levantar un empréstito de Lp. 2,500, destinado á las obras de la laguna de Samanco.

El que dispone que los saldos de las cuentas consulares y de las legaciones sean remitidas á la Legación del Perú en Londres, para atender con ellos el pago de los sueldos y emolumentos del Cuerpo Diplomático y Consular del Perú en el extranjero.

A sus antecedentes los anteriores oficios.

El señor PRESIDENTE.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor CORNEJO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene S^Sa.

El señor CORNEJO.—Ecxmo. señor: He recibido un telegrama del mayor contribuyente de Puno, don Alejandro Palao, en el que denuncia haber sido victima de torturas ordenadas por el subprefecto de la provincia del cercado, señor Lostanau. Ruego á V. E. se sirva remitir dicho telegrama al Ministerio de Gobierno, para que se sirva averiguar el grave hecho que en él se denuncia.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá la petición de S^Sa.

El señor BARCO.—Excmo. señor: He recibido un telegrama del presidente del Comité de Socorros de la provincia de Parinacochas, denunciando que en los distritos de Colca, Palca y otros, que han sufrido grandes daños con el terremoto, no han recibido ningún auxilio, por lo cual me suplican que gestione ante el Gobierno la inmediata remisión de los socorros que se necesitan para aliviar á los damnificados. Pido á V. E. se sirva remitir el referido telegrama al Ministerio respectivo, recomendándole que se digne auxiliar á estas poblaciones lo más pronto posible.

El señor SAMANEZ.—Excmo. señor: Voy á decir dos palabras sobre el mismo asunto. Yo, en sesiones pasadas, he hecho leer algunos telegramas de esas mismas poblaciones, y he solicitado que se remitan auxilios inmediatos, indicando aún los fondos que podían destinarse á ese objeto. He manifestado que en la Caja de Depósitos y Consignaciones existe la cantidad de 80 mil soles que la República Argentina envió con motivo del terremoto en Caravelí, y como estos fondos no se han aplicado aún, podrían distribuirse no solo en Caravelí y Aymaraes, sino tambien en las demás poblaciones de la provincia de Parinacochas que han sufrido daños con el último terremoto. Me extraña que hasta la fecha, tratándose de un asunto tan urgente, no haya tenido á bien el señor Ministro contestar el oficio que se le dirigió al respecto. Ruego á V. E. se sirva hacer reiterar dicha comunicación y á la vez que se me tenga por adherido al pedido que acaba de formular el H. señor Barco.

El señor BARCO.—Excmo. señor: entiendo que mi pedido es distinto del que ha hecho el H. señor Samané, porque parece que S.Sa. exige el cumplimiento de la promesa que le hiciera el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de tomar parte de los fondos enviados por la República Argentina, con motivo del terremoto de Caravelí, para destinarlos á aliviar á las víctimas del últimamente ocurrido en Parinacochas. Ese es un asunto distinto que yo no me he atrevido á tocar, porque me parece que no pueden dedicarse esos fondos á un objeto distinto de aquel que se le ha designado; así es que yo solicito que se pase dos oficios, uno respecto de mi pedido, y otro relativo al que ha formulado el H. señor Samané.

El señor SAMANEZ.—Excmo. señor: Es necesario no dañar este asunto que beneficia á esas poblaciones. La cantidad de 80 mil soles que existe empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, no se ha aplicado todavía al objeto que se le destinó, y es suma suficiente para atender á todas las poblaciones que han sufrido con los últimos terremotos. Los daños que sufrió Caravelí son insignificantes en comparación con los de Parinacochas. Por esto pido que del dinero que donó la República Argentina se socorra á todas las poblaciones que han sido víctimas del terremoto.

El señor GONZALES.—Yo me opongo, Excmo. señor, al pedido del H. señor Samané, porque no somos nosotros quiénes tenemos derecho de invertir esa suma. Ese dinero fué donado por la República Argentina para aliviar la si-

tuación de los damnificados por el terremoto de Caravelí y debe tener, por lo tanto, la inversión que quiso darle el donador; no podemos, pues, distribuirlo como quiere S.Sa.

El señor SAMANEZ.—Excmo. señor: La República Argentina no ha dicho sino "para las desgracias ocurridas en el Perú á causa de los terremotos" no ha señalado únicamente á Caravelí; por eso se pueden distribuir esos fondos en la forma que he indicado sin contrariar la voluntad del donador.

El señor VALENCIA PACHECO.—Excmo. señor: Esa suma se mandó en los momentos en que había sido destruido Caravelí por un terremoto, y antes de haberse aliviado la situación de ese pueblo sobrevino otra catástrofe que ha echado por tierra lo poco que quedaba en pie, de modo que está en pésimas condiciones esa localidad y deben remitirse á ella esos fondos. No soy, pues, del parecer del H. señor Samané; ese dinero debe aplicarse al objeto que determinó el donador.

El señor BARCO.—Excmo. señor: Dado el sesgo que toma el asunto debo hacer dos explicaciones: La República Argentina envió esa erogación cuando se realizaron los terremotos que perjudicaron á Aymaraes y Caravelí. La intención de la Argentina fué, pues, beneficiar esas dos poblaciones, y no podemos hacer extensivo el beneficio á los pueblos damnificados por acontecimientos realizados con posteridad, porque eso sería malversar esos fondos, puesto que se invierten en cosas distintas de las que se señaló. Ahora, no se puede hacer ningún cargo á los

dos Gobiernos que se han sucedido. Nuestro Gobierno después de agradecer á la República Argentina, ha creído hacer mayor beneficio á las poblaciones, y ha estudiado si convendría distribuir ese dinero personalmente entre los damnificados, cosa que se presta á grandes desigualdades y á abusos y quizás si á perderlo infructuosamente, ó si reconstruyendo los edificios públicos pueden procurar más provecho á las provincias dañadas. Esto es lo que está deteniendo al Gobierno para invertir la suma donada por la República Argentina y no porque falte voluntad ni se haya dispuesto de esos fondos. Con lo brevemente expuesto, creo haber dicho lo suficiente para llevar el convencimiento al H. señor Samané, la conveniencia de que acepte que su pedido se trasmita por separado.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Samané admite la forma propuesta por el H. señor Barco?

El señor SAMANEZ.—Sí, Excmo. señor, quedo satisfecho con la explicación dada por el H. señor Barco; y por consiguiente, solicito que se trasmita mi pedido por separado.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados por los H. H. señores Barco y Samané.

El señor LA TORRE (don Benjamín).—Excmo. señor: Pido que se reitere el oficio que á mi solicitud se pasó al Ministerio de Hacienda para que adoptara medidas eficaces tendentes á suspender el

cobro indebido del recargo al impuesto de la alcabala de coca.

El señor PRESIDENTE.—Será atendida la indicación de S. S. H.

El señor LANATTA.—Excmo. señor; Por los diarios de esta capital tengo conocimiento de que los magistrados del distrito judicial de Iquitos se hallan insolutos del pago de sus haberes desde hace cuatro meses, y como no es posible que continúe esta situación, pido se pase un oficio al señor Ministro de Justicia preguntándole:

1º—Qué medidas ha tomado para salvar la situación humillante en que se encuentran los miembros de esa rama del Poder Judicial, y

2º—¿Si cree que los miembros del Poder Judicial, por la naturaleza de las funciones que desempeñan deben ser pagados de preferencia á los demás empleados públicos?

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio honorable señor.

El señor BALLON—Excmo. señor: Como se encuentra enfermo el honorable señor Neuhaus, miembro de la Comisión de Hacienda, ruego á V. E. reemplazarlo, para que dicha Comisión pueda despachar los expedientes que tiene para su estudio.

El señor PRESIDENTE.—Defiriendo á la indicación del honorable señor Ballón, propongo á la H. Cámara, para reemplazar al H. señor Neuhaus en la Comisión de Hacienda, al H. señor Benjamín de La Torre.

(Votación)

(Aprobado)

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó:

Honorable Cámara
de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1914.

Excmo. señor Presidente de la H.
Cámara de Senadores.

Con la modificación propuesta por la Comisión Auxiliar de Presupuesto, la H. Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para 1915, que V.E. se dignó mandar en revisión con su apreciable oficio N° 185, fecha 4 de noviembre último.

Pongo á disposición de V.E. al copia del dictamen mencionado y los documentos á que hace referencia en su ya mencionado oficio.

Dios guarde á V. E.

Firmada: *David García Irigoyen.*

Comisión Auxiliar
de Presupuesto de la H.
Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para 1915, venido en revisión del Honorable Senado, con asistencia de los honorables señores representantes por ese departamento.

Tanto las partidas de ingresos como las de egresos se han encontrado conformes, defiriendo únicamente en la N° 33 para el ferrocarril de Majes á Camaná por Lp. 1,715'2.33, que deberá ser rebajada en Lp. 100,0.00 para con esta

suma subvencionar, por una sola vez a la Compañía de Bomberos de Arequipa.

Vuestra Comisión considera justa esta modificación, por cuanto de pronto no se necesita el total de la suma fijada en la partida N° 33 que se trata de rebajar en Lp. 100 destinada á un fin tan humanitario.

Por estas consideraciones somos de opinión: que aproveis el presupuesto departamental de Arequipa para 1914 venido en revisión del H. Senado con la modificación mencionada.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 10 de diciembre de 1917.

F. Changanáqui—Carlos Borda.—Marcial Pastor.—J. A. Aramburú.

El señor PRESIDENTE.—En debate la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados, al presupuesto departamental de Arequipa, para 1915, que se le envió en revisión.

El señor BALLON.—Excmo. señor: La partida que se consigna en el presupuesto para el ferrocarril de Majes á Camaná está sustentada en una ley especial; pero la Cámara revisora ha destinado de esa suma la cantidad de Lp. 100,0.00 para subvencionar a la compañía de bomberos, y como no sé si esta subvención se encuentra apoyada por la ley, sería de opinión que la modificación pasara á estudio de la Comisión.

El señor. ESCARCENA.—Excmo. señor: Soy también de opinión de que el asunto se someta nuevamente á estudio de la Comisión.

El señor TORRES AGUIRRE.—Excmo. señor: habiéndose dispensado del trámite de Comisión á este asunto, ya no debe escucharse sino la opinión de los representantes por ese departamento. Si no fuera apoyada la modificación por los senadores de esa circunscripción territorial, creo que se podría aceptar la proposición de los honorables señores Ballón y Escarcena.

El señor. ESCARCENA.—Excmo. señor: Por lo manifestado por el Presidente de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, retiro mi indicación.

El señor PRESIDENTE.—¿El H. señor Ballón insiste en su pedido de que el asunto vaya á estudio de la Comisión?

El señor BALLON.—Como ha manifestado el señor Torres Aguirre, Presidente de la Comisión que debía conocer en el proyecto, de que en este caso solo se debe oír ya la opinión de los senadores por ese departamento por haber sido dispensado de dicho trámite, retiro mi moción.

El señor PRESIDENTE.—Retirada la cuestión previa, está en debate la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

(Pausa.)

Si ningún honorable señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto departamental de Arequipa, consistente en rebajar en cien libras peruanas que se concederán como

subvención a la Compañía de Bomberos, la partida N^o 33 destinada al ferrocarril de Majes á Camaná, se servirán manifestarlo. (Votación)

Los señores que estén en contra
(Votación)
(Aprobada)

El señor PRESIDENTE.—Se va ha proceder á la discusión del proyecto sobre alza del impuesto á los alcoholes.

El señor BALLON.—Excmo. señor: La Comisión de Hacienda estudia actualmente un proyecto tal vez mas importante, y es el relativo á la reglamentación de la recaudación de alcoholes. Con esa nueva organización se obtendrá posiblemente, un aumento de 40%, y nada se conseguiría con un alza de 15 o 20%, siendo mas conveniente pronunciarse sobre la mejor recaudación. Por estas consideraciones, ruego á V. E. se sirva consultar á la Cámara si se aplaza el debate de este proyecto para despues que nos ocupemos del que reglamenta el cobro del impuesto.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate la cuestión previa propuesta por el señor Ballón. (Pausa)

Los honorable señores que acuerden el aplazamiento solicitado por el honorable señor Ballón, tengan la bondad de manifestarlo.

(Votación)
(Acordado)

El señor PRESIDENTE.—Como mañana debe celebrarse sesión de Congreso, ruego á los señores senadores se sirvan concurrir á las 4 de la tarde, para poder ocuparnos de algunos asuntos que penden de la sanción del Senado,

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

LA REDACCIÓN